



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -123/2017 /

COLINA, 18 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 38/17 de fecha 18 de Enero de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del SERPLAC METROPOLITANO, por dinero no utilizado del Programa denominado "Programa Abriendo Caminos Conv. Arrastre 2014". **2)** Memorandum N° 116/17 de fecha 17 de Enero de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERPLAC METROPOLITANO RUT N° 60.105.000-5**, la cantidad de \$ 2.000.- (dos mil pesos) por dineros no utilizados, del Programa Abriendo Caminos Conv. Arrastre 2014.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-05-002-000-000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo